

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 23 de marzo del 2025, estando debidamente constituidos como "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680; de conformidad con los artículos 63 de la "LEY", en adelante la Ley, así como 63 y 65 de su Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en cumplimiento a lo establecido en el punto 8 de las "BASES" de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

Este acto fue presidido por la Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de Directora del Área de Compras y Adquisiciones, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la "LEY", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la "CONVOCATORIA" de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la "LICITACIÓN", de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

El presente acto fue asistido por el representante del "ÁREA REQUIRENTE" el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos legal – administrativo cuyos nombres se mencionan al final de esta acta.

HECHOS:

1. MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay modificaciones por parte de la "CONVOCANTE".

2. PREGUNTAS DE LOS LICITANTES:

Primero. - La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizó el interesado, se procedió a dar contestación por parte del "ÁREA REQUIRENTE" a los cuestionamientos del siguiente "LICITANTE":

No.	LICITANTE	Número de preguntas
1	MIS METRICAS, S.A.P.I. DE C.V.	5
	Total de preguntas	5

Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-01/2026 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

Página 1 de 3

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026**

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

"LICITANTE": MIS METRICAS, S.A.P.I. DE C.V.			
Consecutivo	Partida y/o punto de convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	Base 9.2 Estratificación	Se solicita aclarar si la información relativa a la estratificación de la empresa es aplicable para todos los licitantes o únicamente para aquellos que se clasifiquen como MIPYMES y si este requisito es opcional sin ser motivo de descalificación no presentarlo	Se deberá presentar la totalidad de los Formatos solicitados en las presentes "BASES".
2	Anexo 7.- Declaración de aportación de 5 al millar	Respecto al Anexo 7 "Declaración de aportación del 5 al millar", se solicita atentamente a la convocante confirmar si su presentación es de carácter opcional y, en caso de no presentarse o no declararse a favor de esta aportación, no será motivo de desechamiento de la propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Su propuesta deberá contener la documentación solicitada de conformidad con el artículo 149 de la "LEY" y el numeral 38 de las "BASES" los "LICITANTES" deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar.
3	Base 11.2.1. CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTES. II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o este sobre el extranjero	En base a este criterio preferencia, empate y precios no convenientes, entendemos que la Convocatoria no limita la participación de la libre competencia, por lo que solicitamos a la convocante eliminar el requisito relativo a contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, toda vez que dicho requisito limita la libre concurrencia y participación de licitantes, contraviniendo los principios de competencia, igualdad y no discriminación previstos en el artículo 134 constitucional. Lo anterior, considerando que el domicilio fiscal no incide en la capacidad técnica, legal o financiera del licitante para cumplir con las obligaciones del contrato, por lo que se propone permitir en su lugar la designación de un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado y en su caso, las empresas nacionales o extranjeras acepten los términos sobre este requisito. ¿Aceptan?	No se acepta, si bien es cierto el Art. 134 de la Constitución Mexicana establece garantizar en las licitaciones públicas la libre competencia, así mismo la normatividad aplicable es quien regula los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que se realicen, por lo que en ese mismo sentido el Art. 55 numeral 1, fracción II. De la "LEY" Establece que las licitaciones públicas podrán ser Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado.
4	ANEXO TECNICO, numeral 3.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	Por cuestiones logísticas y con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma de las entregas, se solicita atentamente a la convocante considerar que el plazo de entrega sea de hasta 2 días hábiles en lugar de 1 día, lo anterior derivado de que las entregas se realizan en la zona metropolitana y en horarios coincidentes. Lo anterior permitiría mitigar riesgos operativos y asegurar el correcto cumplimiento del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, deberá apegarse al numeral 3.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, del ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las "BASES"
5	CRITERIO DE EVALUACION BINARIO	Al tratarse de bienes de consumo (despensas), en los que pueden existir diferencias en marcas y calidades de los productos ofertados, se solicita atentamente a la convocante precisar los criterios que serán considerados en la evaluación de la propuesta económica. En específico, se solicita confirmar si además del precio, se evaluarán aspectos como la calidad de los productos ofertados y las condiciones de financiamiento, o si la evaluación se realizará únicamente con base en el precio. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que las propuestas cumplan con los estándares requeridos para una adecuada atención a los beneficiarios finales. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la "LEY", se establece como criterio de evaluación el BINARIO, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el "CONVOCANTE"; requisitos de aspecto legales y administrativos, así como también los requisitos de carácter técnico ("PROPUESTAS" TÉCNICA) y oferte el precio más bajo ("PROPUESTAS" ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia "LEY".

Tercero.- Se procedió a dar lectura a las respuestas de la solicitud de aclaraciones planteadas por el "LICITANTE" y no habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, el "LICITANTE" considera salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-01/2026 "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

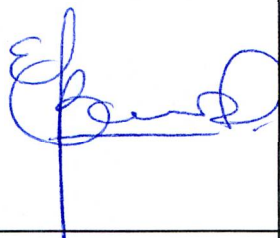
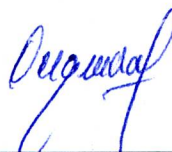
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026**

“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”

Cuarto. - Se informa que no se registró ningún “LICITANTE” para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

Quinto. – Se da por terminada la presente acta que consta de **03** páginas el mismo día que inició, concluyendo a las **10:45** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos conducentes que haya lugar y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la “LEY”, así como 63 y 65 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios firmando los asistentes a dicho acto.

Nombre	Cargo	Firma	Antefirma
LIC. ELOISA BARRERA REYES.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.		
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		
L.T.S. LUCERO ALCARAZ VALDIVIA	Jefatura de Suspensión de Casos ÁREA REQUIRENTE		
MTRA. DORA AIDA VARGAS OCEGUEDA	Directora del Área de Trabajo Social ÁREA REQUIRENTE		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la **Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-01/2026 “ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL”**.

Página 3 de 3